

Donostia a 20 de Octubre de 2017

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE DELITOS DE ODIOS

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación en la Comisión de ESPACIO PÚBLICO, OBRAS Y SERVICIOS URBANOS de este mes en relación con los delitos de odio en la ciudad.

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de empleo y políticas sociales del Gobierno Vasco, a través de la red Eraberean, ha publicado recientemente el informe relativo al pasado año 2016 donde se recogían los datos de los delitos de odio cometidos en la CAV.

Eraberean es una Red que opera en todo el territorio autonómico y que pone su foco preferentemente en el ámbito de lo privado, combinando un planteamiento preventivo, pedagógico, de concienciación y sensibilización social, y un planteamiento operativo, de asistencia a personas ante situaciones concretas en colaboración con una serie de organizaciones que desarrollan una actividad de detección de situaciones discriminatorias y la atención a personas y grupos.

Dentro de los datos relativos a los delitos de odio del informe citado se distinguen por un lado, los delitos relativos al racismo y la xenofobia, un total de 63 en la CAV y once en la provincia de Gipuzkoa. Por otro lado, los delitos de odio en función de la ideología, 39 en la CAV y uno en Gipuzkoa, y por último, en función de la orientación o identidad sexual, 30 en la CAV y 4 en Gipuzkoa. A partir de los datos recogidos, el informe señala que el descenso de este tipo de delitos

ha sido menor en Gipuzkoa que en el resto de territorios, hecho que al menos debe ser valorado y analizado para impulsar políticas que permitan erradicar el odio en nuestros pueblos y ciudades.

De igual modo, el pasado mes de Junio se publicó el cuarto informe de incidentes relacionado con delitos de odio elaborado por el Gobierno del Estado. En los datos relativos al pasado año, se confirmó que Euskadi es la tercera comunidad autónoma tras Catalunya y Madrid, donde más incidentes por delitos de odio se registraron en 2016. La mayoría de las víctimas lo fueron por delitos relacionados con el racismo y la xenofobia, seguidos de los relativos a la orientación e identidad sexual y a cuestiones sobre ideología.

En el marco de toda la información recogida, planteamos al concejal delegado en comisión por los datos estadísticos utilizados, con la intención de valorar la situación también en la ciudad. En la comisión, preguntamos al concejal delegado el motivo por el que no había un detalle de este tipo de delitos en la memoria de actividad del pasado año de la Guardia municipal. El señor Ibabe señaló que este informe elaborado de forma conjunta con la Ertzaintza seguía un criterio establecido por la UE, a través de EUROSTAT, su oficina estadística, y por ello no se valoraba este elemento.

Debemos señalar que desde la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea han precisado la necesidad de una mayor voluntad por parte de los responsables políticos de los Estados miembros de la UE para contrarrestar los prejuicios dominantes contra determinados grupos y compensar los daños que causa esta situación a las víctimas. De igual modo, han señalado la importancia que tiene hacer más visibles los delitos de odio y las violaciones de derechos fundamentales. De la desigual información que hay actualmente sobre los delitos referidos ahonda en la necesidad de recoger y publicar delitos de odio como base para conocer la situación real. Recomiendan aprobar legislaciones que obliguen a recoger y publicar datos estadísticos en relación con los delitos de odio.

De igual modo, plantean que la recogida de datos oficiales venga acompañada de estudios sobre la victimización que ayuden a estudiar aspectos como el carácter y el alcance de los delitos no denunciados, las experiencias de las víctimas con la aplicación de la ley, las razones de la falta de denuncia y el nivel de concienciación de las víctimas de delitos de odio respecto a sus derechos. En Europa se ha contabilizado entre un 80-90% los delitos de odio no denunciados. El pasado año desde Sos Racismo Gipuzkoa alertaban que “hay muchas víctimas de delitos de odio que piensan que es un peaje que tienen que pagar para vivir aquí”.

Por lo tanto, hay un camino recorrido ya que tanto a nivel estatal como autonómico están recogiendo datos en relación a los delitos de odio pero a nivel local no hay un estudio específico que permita visibilizar el problema, para con ello responder a la violación de derechos fundamentales y a la reparación de estas víctimas de delitos de odio. Del mismo modo, observamos que la falta de datos y la escasa denuncia que se realiza de este tipo de delitos, nos llevan a plantear la necesidad de establecer herramientas que permitan atender a las víctimas y hacer frente a esta vulneración de derechos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

MOCION DE CONTROL

1. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a incorporar en la memoria de actividad anual de la Guardia Municipal datos relativos a delitos de odio en la ciudad.
2. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a desarrollar en colaboración con el Consejo Asesor de Acción Social un Plan de sensibilización contra el odio en la ciudad para además de sensibilizar, prevenir y perseguir este tipo de delitos como complemento a la estrategia antirumores local.

3. El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a establecer mecanismos de colaboración con los diferentes agentes sociales que trabajan con las víctimas de este tipo de delitos al objeto de facilitar información y asesoramiento a las víctimas.

Fdo.: Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia